

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS Y LÚDICAS Y POSTERIOR PROGRAMACIÓN EN VARIOS EQUIPAMIENTOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EL PROYECTO.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (en adelante la SPGP), además de tener encomendada la gestión de varios equipamientos culturales, turísticos y deportivos de la región, tiene entre sus fines la prestación de todo tipo de servicios para la promoción del sector y actividades turísticas y culturales del Principado de Asturias.

Estos equipamientos, además de ofrecer una programación recurrente, promueven un programa de actividades especiales con el objetivo de atraer nuevos públicos y ofrecer actividades novedosas al público recurrente.

La SPGP plantea esta convocatoria de actividades didácticas y lúdicas con un doble objetivo: por un lado, dar a conocer el trabajo de profesionales de diferentes ámbitos como la ciencia, la historia, la literatura, las nuevas tecnologías, el arte, el deporte, la salud, etc. y por otro, acercar tanto a ciudadanía asturiana que habita en el entorno de estas sedes, como a los turistas, una programación de actividades didácticas y lúdicas de calidad dirigidas a público de todas las edades.

Para cumplir este objetivo se realiza la presente convocatoria mediante la que se seleccionarán varias actividades de diferentes tipologías promovidas por profesionales de diferentes ámbitos.

A partir de la selección se conformará un listado de actividades didácticas y lúdicas que servirá de base para la programación en diferentes sedes del ámbito de la gestión de la SPGP o en el marco de alguna de las acciones que programe (Día de Asturias, Selmana de les Lletres ...)

Se pretende generar un abanico diverso y representativo del máximo número posible de actividades diferentes.

Las sedes que podrán acoger las actividades objeto de esta convocatoria son las siguientes:

- Laboral Ciudad de la Cultura (Gijón)
- Museo del Jurásico de Asturias (Colunga)
- Parque de la Prehistoria de Teverga (Teverga)
- Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo (Ribadesella)
- Cuevona de Ardines (Ribadesella)
- Centro del Prerrománico Asturiano (Oviedo)
- Museo Etnográfico de Grandas de Salime (Grandas de Salime)
- Estación de Esquí Fuentes de Invierno (Aller)
- Feria Internacional de Muestras de Gijón-FIDMA (Gijón)

También se podrían seleccionar determinadas acciones que formarían parte de la programación de fechas especiales y cuya celebración se realizaría en diferentes municipios, tales como:

- El Día de Asturias
- Día de la Llingua Materna
- Selmana de les Lletres
- Día de les Ciendes Asturianes
- Reguerada Fest

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de varios proyectos para la posterior programación de distintas actividades didácticas y lúdicas que serán realizadas en las diferentes sedes donde la SPGP desarrolle su actividad cultural.

Con esta iniciativa se pretende complementar las programaciones habituales de los equipamientos culturales, turísticos o deportivos gestionados por la SPGP a partir de la contratación de varias actividades que se incluirán en la programación anual, así como atender posibles necesidades que puedan surgir en el marco de la organización de actividades especiales tales como la Selmana de les Lletres, el Día de Asturias... y que tendrán lugar en diferentes municipios del Principado de Asturias.

Mediante la presente convocatoria se establecen las bases y requisitos que regirán la misma, así como el procedimiento para la selección de las actividades o propuestas que integrarán este listado con respecto a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad.

2.- PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD.

La presente convocatoria y bases, así como la resolución del procedimiento, serán publicadas en la página web de Asturias Cultura en Rede: asturiesculturaenrede.es sin perjuicio de los medios complementarios de difusión que la SPGP estime utilizar.

3.- SOLICITANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollar su actividad principal en el ámbito de la investigación o programación de actividades culturales, didácticas, educativas y artísticas.

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Todos los interesados deben estar dados de alta en la Seguridad Social y en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y acreditar la solvencia técnica requerida antes del inicio de a actividades en caso de que el proyecto resulte seleccionado.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS QUE PUEDEN CONCURRIR A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Las características que habrán de reunir las propuestas son las siguientes:

GÉNERO: Los proyectos podrán versar sobre cualquier disciplina o temática: literatura, arqueología, etnografía, patrimonio, geografía, moda, astronomía, ingeniería, nuevas tecnologías, ciencia, arte, historia, deporte, salud o nutrición, música, artes escénicas, danza, naturaleza, gastronomía, cocina, biología, geología, medio ambiente, sostenibilidad etc.

PÚBLICO OBJETIVO: Todas las edades (los proyectos no deben ajustarse a una tipología de público determinada)

TIPOLOGÍA: Tendrán cabida todo tipo de actividades didácticas, educativas y lúdicas susceptibles de ser programadas en centros culturales o en la calle tales como talleres didácticos, cuentacuentos, clubes de lectura, visitas temáticas, visitas teatralizadas, conferencias o charlas.

LENGUA: Se aceptarán proyectos de actividad en castellano, asturiano y gallego asturiano, inglés y francés.

SEDES: Las actividades se desarrollarán mayoritariamente en las sedes de los equipamientos gestionados por la SPGP, salas de talleres, salas polivalentes, salas de exposiciones temporales, espacios expositivos ... pero también cabe la posibilidad de que tenga lugar en exterior o en la calle.

Todos los espacios propuestos cumplirán la legislación vigente en materia de seguridad, la referida a prevención de riesgos laborales y las medidas decretadas y vigentes en materia de seguridad y prevención del COVID-19 para la celebración de espectáculos.

NÚMERO DE PROYECTOS POR PROFESIONAL O ENTIDAD: El número final de proyectos a contratar vendrá determinado por el presupuesto máximo disponible. El máximo de propuestas para concurrir a esta convocatoria por profesional o entidad es de seis proyectos.

MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS: Los profesionales o entidades aportarán los medios técnicos (de los que no disponga la sede) y humanos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad, así como los materiales fungibles en caso de necesitarlos.

TEMPORALIDAD Y FECHAS: Las actividades se programarán a partir del 1 de mayo de 2021.

DERECHOS DE EXHIBICIÓN: El profesional o entidad deberá contar con los derechos de propiedad intelectual para exhibir o mostrar el proyecto que proponga.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las solicitudes se deberán presentar a través de la web <http://panel.asturiesculturaenrede.es>

Documentación a presentar:

- 1º. Impreso de solicitud, proyecto y presupuesto de conformidad con el modelo establecido en el ANEXO I.
- 2º. Declaración responsable conforme al modelo establecido en el ANEXO II.
- 3º. Currículum del profesional o la entidad que presenta el proyecto.
- 4º. Descripción pormenorizada de las necesidades técnicas necesarias (no aportadas por la entidad que concurre a la convocatoria), si fuesen necesarias.
- 5º. Fotografía/s ilustrativa/s del proyecto.
- 6º. Enlace a vídeo si se estima.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La solicitud, junto con la documentación requerida se presentará a través del registro accesible a través de la URL <http://panel.asturiesculturaenrede.es>

La persona solicitante deberá registrarse como nuevo usuario, si aún no está registrado, y una vez validado (plazo máximo de 24 horas) podrá proceder a presentar la documentación. Una vez presentada la documentación el solicitante recibirá acuse de recibo por correo electrónico.

La hora y fecha límite de presentación de las solicitudes serán las **14:00 horas del día 5 de abril del 2021.**

7.- VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CATALOGACIÓN.

Para la valoración de los proyectos o propuestas presentadas se constituirá una Comisión de Valoración que será el órgano colegiado encargado de valorar las solicitudes de acuerdo con los criterios fijados en las presentes bases.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- Lourdes Prendes García-Barrosa, Jefa del Área de Gestión de Espacios de Laboral Ciudad de la Cultura, en calidad de Presidenta.
- Montserrat Roces Fernández, Jefa del Área de Coordinación de Equipamientos de la SPGP, que actuará como Secretaria de la Comisión, con voz y voto.

- Jacob Colloto Montero, Coordinador Cultural del Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Principado de Asturias, en calidad de vocal.
- Juncal García Velasco, Jefa del Servicio de Planificación y Conocimiento de la lengua asturiana de la Dirección General de Política Llingüística del Principado de Asturias, en calidad de vocal.
- Isabel González Fernández, documentalista del Centro de Documentación del Instituto Asturiano de la Mujer, en calidad de vocal.
- Marta Molleda Muñoz en representación de dos de las entidades en las que está prevista acoger las actividades, en calidad de vocal.
- Elena Molina Barra en representación de dos de las entidades en las que está prevista acoger las actividades, en calidad de vocal.
- Borja Ibaseta Garrido, coordinador de actividades del Centro Niemeyer, en calidad de vocal

La Comisión de Valoración estará válidamente constituida cuando se encuentren presentes más de la mitad de sus integrantes con derecho a voto. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate, corresponderá a la Presidenta dirimir con su voto el resultado de la votación.

La Comisión podrá solicitar de los interesados cuantas aclaraciones, información o documentación complementaria necesaria para la correcta valoración de los proyectos.

La resolución tendrá lugar, y se comunicará a los interesados, antes del 1 de mayo de 2021 y se publicará en la web de Asturias Cultura en Rede: asturiesculturaenrede.es

Criterios de valoración. La Comisión de Valoración podrá proponer la exclusión de aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos de participación y calificará las propuestas de representación presentadas como “Seleccionado” o “No seleccionado”, valorando su adecuación a los siguientes criterios:

1. Interés cultural, científico y/o artístico del proyecto.

Se valorarán la calidad, originalidad, carácter novedoso y repercusión pública del proyecto y la búsqueda de variedad de públicos.

Se tendrá en consideración el grado de elaboración, detalle y concreción de la propuesta, así como su proyección.

2. Trayectoria, experiencia y formación de los artistas y profesionales.

Se valorará la experiencia y trayectoria de los profesionales y entidades en el desarrollo de actividades didácticas y lúdicas en equipamientos culturales, así como su formación en disciplinas relacionadas con el objeto del proyecto.

3. Viabilidad técnica, económica y rigor presupuestario.

Será objeto de valoración la adecuación del presupuesto al número de profesionales involucrados y los medios técnicos que se aportan.

4. Capacidad de adaptación de los proyectos a versión online,

Se tendrá en cuenta la capacidad de adaptación de los proyectos presentados a versión online, en caso de que las actividades no puedan llevarse a cabo de manera presencial con motivo del Covid19 o de situaciones extraordinarias similares.

Se tendrá especial consideración con aquellas propuestas que:

- Fomenten la igualdad y la diversidad mediante la participación equilibrada de hombres y mujeres en el espectáculo, que utilicen un lenguaje inclusivo, que promuevan una mayor visibilidad de la mujer, que propongan la construcción de personajes y discursos desde la identidad de género o que estén impulsados por mujeres.
- Difundan el uso del asturiano o el gallego asturiano ya sea mediante su uso en los documentos de solicitud, los soportes de difusión o en el desarrollo del propio proyecto, teniendo en cuenta la corrección lingüística y su carácter normalizador.

Una vez valorados todos los proyectos, la Comisión de Valoración emitirá un informe indicando qué proyectos considera “Seleccionados” y “No Seleccionados”.

8.-ELABORACIÓN DE LA CARTERA DE ACTIVIDADES

Con los proyectos seleccionados la SPGP elaborará un listado que se utilizará como base en la programación de actividades especiales en los equipamientos que gestiona y en otras posibles acciones que pueda programar en diferentes municipios del Principado de Asturias.

Para poder formar parte de esta cartera de actividades los proyectos deberán ser considerados como aptos.

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.

Los seleccionados deberán presentar en el plazo requerido la siguiente documentación:

- a) Documentos que acrediten la personalidad del solicitante. Si el solicitante fuese persona jurídica se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales y las personas físicas será obligatoria la presentación de la fotocopia del DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- b) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro presentarán Documento Nacional de Identidad y poder. Dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil o, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
 - Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta en un epígrafe relacionado con el objeto de la convocatoria referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien certificado de situación con respecto a dicho impuesto emitido por la Agencia Tributaria.
 - Certificación positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Certificación positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.
 - Certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA ACLARATORIA:

Estarán exentos de presentar el impuesto de actividades económicas aquellos proyectos seleccionados que se encuentren en el supuesto de exención del impuesto sobre el valor añadido que se establece en el artículo 20. Uno. 26º de la LEY 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido: “Los servicios profesionales, incluidos aquéllos cuya contraprestación consista en derechos de autor, prestados por artistas plásticos, escritores, colaboradores literarios, gráficos y fotográficos de periódicos y revistas, compositores musicales, autores de obras teatrales y de argumento, adaptación, guion y diálogos de las obras audiovisuales, traductores y adaptadores”.

Las solicitudes que, habiendo sido propuestas para realizar su proyecto, no acrediten dentro del plazo establecido el cumplimiento de las obligaciones requeridas o no presenten la documentación en plazo, podrán ser descartadas.

10.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Una vez acreditados los requisitos de participación se formalizarán los correspondientes contratos. El plazo para la formalización de estos contratos dependerá de la fecha de realización de la actividad, debiendo siempre formalizarse al menos 7 días antes de la fecha en que tendrá lugar dicha actividad. El transcurso de ese plazo sin que llegue a formalizarse el contrato por causas imputables al solicitante provocará la caducidad de la solicitud, la pérdida de los derechos que hubieran podido corresponderle y la exclusión de su proyecto del catálogo.

11.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS.

En caso de resultar seleccionada su propuesta, los profesionales se comprometen a:

- Llevar a cabo el proyecto en las fechas, horas y términos convenidos.
- Poner a disposición de la SPGP los materiales gráficos y audiovisuales a su alcance para facilitar la promoción y difusión del evento.
- Difundir a través de sus medios información sobre la actividad (web, redes sociales, mailing, etc.) y colaborar con la SPGP en la atención a los medios de comunicación en caso de que sea necesario.
- Aceptar el uso del nombre del profesional, asociación y/o empresa para acciones promocionales o de comunicación del proyecto.
- Presentar el protocolo y plan de contingencia para la prevención COVID-19.
- Presentar la documentación que resulte de aplicación según la legislación vigente en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

12. - ACEPTACION DE LAS BASES

La presentación de un proyecto a esta convocatoria supone la aceptación automática y completa a las presentes bases.

ANEXO I:

| DATOS FISCALES Y CONTACTO | |
|---|--|
| Datos fiscales y de facturación (Nombre fiscal, dirección postal y CIF) | |
| Datos de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico y redes sociales) | |

| DATOS DEL PROYECTO | |
|---|--|
| Denominación del Proyecto | |
| Temática/Disciplina | |
| Tipo de actividad (<i>taller, cuenta cuentos, visita...</i>) | |
| Sinopsis del proyecto (800 palabras) | |
| Autoría | |
| Lengua | |
| Espacio preferente de exhibición (Sala polivalente cubierta, sala de talleres, jardines o calle) | |
| RRHH involucrados en el proyecto (Número y perfiles). <i>Diferenciar entre n° de hombres y n° de mujeres</i> | |
| Público objetivo (adulto, familiar, juvenil o infantil (en este último caso indicar rango de edad recomendado)) | |
| Aforo máximo recomendado | |
| Duración de la actividad | |
| Proyecto adaptable a formato online (SI/NO) | |

| DATOS ECONÓMICOS IMPUESTOS NO INCLUIDOS | |
|--|---|
| Presupuesto por evento* | € |
| Presupuesto para dos eventos en sedes distintas (importe unitario). * | € |
| Presupuesto a partir del tercer evento en sedes distintas (importe unitario) * | € |

*incluir presupuesto diferenciando en caso de que varíe en función de si la actividad se desarrolla en los concejos de la zona central, oriental u occidental.

| OTROS | |
|---------------------------------------|--|
| Información adicional / Observaciones | |

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.con NIF n°.....

En nombre propio

En representación de la empresacon NIF

n°en calidad de

En relación con la solicitud de participación en la convocatoria para la selección de propuestas para la elaboración de un catálogo de actividades didácticas y lúdicas y su posterior programación en equipamientos culturales y deportivos del Principado de Asturias **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:**

1.- Se encuentra en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), bajo el epígrafe _____ correspondiente a _____.

2.- No está incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Ostenta la titularidad de los derechos de explotación del proyecto musical que presenta a la convocatoria

Y para que así conste y surta sus efectos ante la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, SAU, firma la presente solicitud y declaración responsable

En _____ a ____ de _____ de 2021

Fdo. _____

(firma del solicitante o representante legal)